

## Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria del 2020

A las 11:43 horas, del día 30 de marzo del 2020, en la sede del **Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Baja California (ITAIPBC)** ubicado en calle H y Avenida Carpinteros, Número 1598 Colonia Industrial C.P 21010, Mexicali, Baja California. Se reunieron los integrantes del Pleno de este Instituto, para llevar a cabo la **Séptima Sesión Extraordinaria del 2020**.

Previo el desarrollo de la Sesión referida, el Comisionado Presidente agradeció la presencia de quienes se encontraban presentes, y exhortó al público asistente, en términos del artículo 43 del Reglamento interior de este Instituto, a guardar el debido orden y respeto, permanecer en silencio y abstenerse de cualquier manifestación que pudiera afectar la buena marcha de la sesión; Asimismo, solicitó al Secretario Ejecutivo, Alvaro Antonio Acosta Escamilla pasara lista de asistencia, quien **hizo constar la presencia** de los siguientes:

**Cintha Denise Gómez Castañeda, Comisionada Propietaria.**

**Lucia Ariana Miranda Gómez, Comisionada Propietaria.**

**Jesús Alberto Sandoval Franco, Comisionado Propietario.**

En consecuencia, y con fundamento en el artículo 40 del Reglamento interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, el Secretario Ejecutivo certificó **la existencia del quórum legal**, por lo que el Comisionado Presidente **declaró instalada la sesión**, y se procedió a dar lectura al orden del día:

### ORDEN DEL DÍA

- I. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;
- II. DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN;
- III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;
- IV. ASUNTOS ESPECÍFICOS A TRATAR;

- a) La presentación, discusión y aprobación de los estados financieros y presupuestales que integran la cuenta pública del ejercicio fiscal del 2019, del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.

- b) Presentación, discusión y/o aprobación del Acuerdo mediante el cual se aprueba la modificación al calendario del programa anual para la verificación virtual oficiosa de las obligaciones en materia de Transparencia por parte de los sujetos obligados del Estado de Baja California, correspondiente al ejercicio 2020.
- c) Presentación, discusión y/o aprobación del Acuerdo mediante el cual se amplía el plazo para la carga y actualización de la información de las obligaciones de Transparencia de los sujetos obligados del Estado de Baja California en el portal de internet y/o en el sistema de portales de obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia por 30 días naturales, por causas de fuerza mayor, contados del 1 al 30 de mayo de 2020.

#### V. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Concluida la exposición del orden del día la Comisionada Presidente Lucia Ariana Miranda Gómez somete a votación económica el orden del día propuesto, el cual resulto **APROBADO** por **UNANIMIDAD**.

Continuando con el siguiente punto del orden del día correspondiente a la presentación, discusión y aprobación de los estados financieros y presupuestales que integran la cuenta pública del ejercicio fiscal del 2019, del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.

Para la exposición del asunto correspondiente se concede el uso de la voz al coordinador de administración y procedimientos Gilberto González Urquidez, el cual manifestó lo siguiente:

*"Buenos días, con su permiso presidenta y buenos días comisionados. Me permito someter a su consideración, discusión y en su caso aprobación de la información que integra la cuenta pública del ejercicio presupuestal 2019 para su posterior remisión al*

*Congreso del Estado o Auditoría Superior del Estado y a la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado. El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California es un organismo constitucional autónomo especializado, imparcial con personalidad jurídica y con autonomía operativa presupuestaria y de decisión. La recaudación del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California proviene del subsidio recibido por parte del Gobierno del Estado mediante ministraciones mensuales contando con un presupuesto autorizado de quince millones cuatrocientos treinta y unos mil cuatrocientos cincuenta pesos con un centavo, como transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas. De los remanentes del ejercicio 2018 se aprobó una ampliación con recursos propios por cuatrocientos setenta y cinco mil quinientos treinta y ocho pesos, quedando el presupuesto modificado en quince millones novecientos seis mil novecientos ochenta y ocho pesos. Los ingresos se reconocen y se registran sobre la base de efectivo recibido y/o cobrado y los gastos son recibidos sobre la base de lo devengado en el momento que son formalizadas las operaciones o con el consumo de los servicios.*

*El subsidio Estatal fue ministrado para cubrir las erogaciones destinadas a sueldos y demás prestaciones al personal, así como el pago de servicios adquisiciones de materiales y suministros y equipamiento para el desarrollo propio y normal del Instituto.*

*El Instituto ha recibido de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado las ministraciones programadas para el ejercicio 2019 por un monto de quince millones cuatrocientos treinta y un mil cuatrocientos cincuenta pesos con un centavo, lo que nos ha permitido cumplir en tiempo con nuestros programas y acciones del cierre del ejercicio 2019, el Instituto ha cumplido a cabalidad con los objetivos para los que fue creado y con los parámetros presupuestales y financieros actualizados para el ejercicio fiscal 2019.*

*La información que se presenta es conforme al siguiente contenido:*

*Información contable como lo es el estado de actividades, el estado de situación financiera, el estado de variación en la hacienda pública, el estado de cambios en la*

*situación financiera, el estado de flujo de efectivo, el estado analítico del activo, el estado analítico de la deuda y otros pasivos, el informe sobre pasivos contingentes y las notas a los estados financieros.*

*Como información presupuestaria se incluye el estado analítico del ingreso, la clasificación por objeto del gasto, clasificación económica, clasificación administrativa y clasificación funcional, el endeudamiento neto, los intereses de la deuda y los indicadores de postura fiscal. Como información programática el gasto por categoría programática, los programas y proyectos de inversión.*

*Como anexos tenemos la relación de bienes muebles, la relación de bienes inmuebles, la relación de cuentas bancarias específicas, la relación de esquemas bursátiles y coberturas financieras, la balanza de comprobación al 31 de diciembre y la conciliación bancaria al 31 de diciembre del 2019.*

*Por último, los formatos de disciplina financiera como lo es el estado de situación financiera detallado, el estado analítico de la deuda y otros pasivos, el informe analítico de obligaciones diferentes de financiamiento, balance presupuestario, el estado analítico de ingresos detallados y el estado analítico de presupuesto de egresos detallado por clasificación, por objeto del gasto, por clasificación administrativa y por ultimo por clasificación funcional, es cuanto presidente.*

Concluida la exposición del punto se concede el uso de la voz a los Comisionados para que si así lo desean manifiesten comentario al respecto, acto seguido el Comisionado Jesus Alberto Sandoval Franco, expreso lo siguiente:

*“Hago uso de la voz de este derecho solo para manifestar que en tiempo y forma recibimos la información vía electrónica la información soporte de la exposición del coordinador administrativo y que por mi parte no tengo alguna observación.”*

Sin más comentarios que agregar por parte de los comisionados el Secretario Ejecutivo por instrucciones de la Comisionada Presidente sometió a votación nominal conforme a los artículos 69 fracción VII, 70 y 71, del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja

California, cuyo resultado de votación fue de tres votos a favor por lo que se **APRUEBA** por **UNANIMIDAD** tomándose el **ACUERDO APE-03-10** mediante el cual **SE APRUEBAN** los estados financieros y presupuestales que integran la cuenta pública del ejercicio fiscal del 2019, del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.

Continuando con el siguiente punto del orden del día correspondiente a la Presentación, discusión y/o aprobación del Acuerdo mediante el cual se aprueba la modificación al calendario del programa anual para la verificación virtual oficiosa de las obligaciones en materia de Transparencia por parte de los sujetos obligados del Estado de Baja California, correspondiente al ejercicio 2020.

Para la exposición del asunto correspondiente se concede el uso de la voz a la Comisionada Cinthya Denise Gómez Castañeda, la cual manifestó lo siguiente:

*“Muchas Gracias Presidente y a mis compañeros de Pleno; en este punto de acuerdo se propone que dado el contexto a la situación de salud que se vive en la República Mexicana y Particularmente en el Estado de Baja California en relación al coronavirus COVID-19, en los últimos días el Gobierno de México y el Estado de Baja California han tomado medidas para prevenir esta enfermedad y contribuir a su mitigación, tal como la suspensión total o parcial de actividades por tanto este Instituto en un sentido de responsabilidad y oportunidad en el marco de sus atribuciones, de conformidad con el análisis llevado a cabo por este Pleno y en adecuación a las capacidades institucionales y los programas de trabajo ya establecidos se considera que las medidas que han adoptado diversos sujetos obligados respecto a la suspensión de actividades o disminuir de forma sustantiva la atención presencial del personal administrativo es pertinente modificar la calendarización de la verificación virtual de oficio que estaba establecida en el considerando décimo octavo del programa anual 2020, el cual estableció que la verificación se realizaría del mes de mayo al mes de octubre del presente ejercicio. Atendiendo los motivos anteriores se pone*

*a consideración la propuesta de realizarla bajo una nueva calendarización modificando ese considerando décimo octavo para aplazar un mes el inicio y conclusión de las verificaciones por lo que respecta al ejercicio 2020, se seguirá atendiendo la selección por estadística generada del mes de junio 2019 al mes de febrero del 2020 y se seguirá verificando la misma cantidad de sujetos obligados que se habían establecido. Nada más que estas verificaciones iniciarían en el mes de junio y terminaría en el mes de noviembre de 2020 respetando todos los elementos que se habían aprobado en el programa anual 2020, es cuánto.”*

Sin comentarios que agregar por parte de los comisionados el Secretario Ejecutivo por instrucciones de la Comisionada Presidente sometió a votación nominal conforme a los artículos 69 fracción VII, 70 y 71, del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, cuyo resultado de votación fue de tres votos a favor por lo que se **APRUEBA** por **UNANIMIDAD** tomándose el **ACUERDO APE-03-11** mediante el cual **SE APRUEBA** el Acuerdo mediante el cual se aprueba la modificación al calendario del programa anual para la verificación virtual oficiosa de las obligaciones en materia de Transparencia por parte de los sujetos obligados del Estado de Baja California, correspondiente al ejercicio 2020.

Continuando con el siguiente punto del orden del día correspondiente a la presentación, discusión y/o aprobación del Acuerdo mediante el cual se amplía el plazo para la carga y actualización de la información de las obligaciones de Transparencia de los sujetos obligados del Estado de Baja California en el portal de internet y/o en el sistema de portales de obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia por 30 días naturales, por causas de fuerza mayor, contados del 1 al 30 de mayo de 2020.

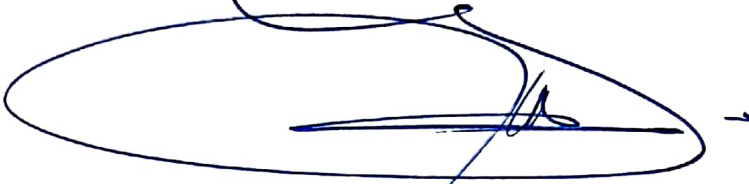
Para la exposición del asunto correspondiente se concede el uso de la voz a la Comisionada Cinthya Denise Gómez Castañeda, la cual manifestó lo siguiente:

*“Gracias, a fin de garantizar y procurar la salud de los habitantes y de los compañeros servidores públicos de diversas instituciones. En el Estado y en México se han adoptado diversas acciones para contener el COVID-19 entre los que se encuentran medidas de higiene, suspensión de actos, eventos masivos, filtros sanitarios en escuelas, centros de trabajo por mencionar algunos y ante la situación de fuerza mayor requerida se considera que ante las medidas adoptadas por diversos sujetos obligados que han suspendido actividades o que de forma sustantiva han disminuido la atención presencial del personal administrativo se considera pertinente ampliar el plazo para la carga y actualización de la información en los portales de internet y en el sistema del portal de obligaciones de transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia por un término de 30 días que para el caso de las obligaciones de cuya periodicidad sea mensual o trimestral estas empezaran a contar a partir del 01 al 30 de mayo del 2020 es cuanto*

Sin comentarios que agregar por parte de los comisionados el Secretario Ejecutivo por instrucciones de la Comisionada Presidente sometió a votación nominal conforme a los artículos 69 fracción VII, 70 y 71, del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, cuyo resultado de votación fue de tres votos a favor por lo que se **APRUEBA** por **UNANIMIDAD** tomándose el **ACUERDO APE-03-12** mediante el cual **SE APRUEBA** el acuerdo mediante el cual se amplía el plazo para la carga y actualización de la información de las obligaciones de Transparencia de los sujetos obligados del Estado de Baja California en el portal de internet y/o en el sistema de portales de obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia por 30 días naturales, por causas de fuerza mayor, contados del 1 al 30 de mayo de 2020.

Finalmente, la Comisionada Presidente Lucía Ariana Miranda Gómez, agradeció la presencia de quienes se encontraban presentes y en atención al punto V del orden del día, se clausuró la séptima Sesión Extraordinaria del Año 2020 del Pleno del Instituto de

Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California a las 12:01 minutos del día 30 de marzo del 2020.



**LUCÍA ARIANA MIRANDA GÓMEZ**  
Comisionada Presidente del ITAIPBC



**CINTHYA DENISE GÓMEZ  
CASTAÑEDA**  
Comisionada Propietaria



**JESÚS ALBERTO SANDOVAL  
FRANCO**  
Comisionado Propietario



**ÁLVARO ANTONIO ACOSTA ESCAMILLA**  
Secretario Ejecutivo

La presente Acta consta de 08 hojas, fue aprobada en la novena Sesión Ordinaria del 2020 del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, celebrada el 30 de junio del 2020, y firmada conforme al artículo 89 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California en esa misma fecha.

De igual manera, en términos del artículo 90 del Reglamento referido, la Sesión a que se refiere la presente acta, fue grabada en audio y video, los cuales fueron agregados al Diario de Debates y publicados en el Portal de Obligaciones de Transparencia de este Instituto.